

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
5/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos de la delegada del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3893-SEPJF
Oficio LVI/SSLyP/DJ/1o 0658/2024 y anexo de la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	4600-SEPJF

Documentales recibidas a través del sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento y manifestaciones. Intégrese al expediente para que surtan efectos legales el oficio, escrito y anexos, de las delegadas de los Poderes Judicial y Legislativo, ambas del Estado de Morelos, respectivamente, personalidad que tienen reconocida en autos, a quienes se les tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado.

La delegada del Poder Judicial del Estado de Morelos, informa en lo esencial, que cuenta con el numerario suficiente para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere, sin que pase desapercibida la manifestación realizada en el sentido que para garantizar el pago de la pensión respectiva posterior a los años subsecuentes, el Congreso del citado Estado deberá otorgar los recursos necesarios y suficientes; sin embargo, dicha aprobación no es materia en la presente controversia constitucional, por lo que queda a salvo su derecho para hacerlo valer en la vía que corresponda.

Por otro lado, la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos, informa en lo esencial, que el Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso de la citada entidad, mediante sesión ordinaria de veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se listo para ser puesto a consideración el dictamen con proyecto de decreto que atienda la sentencia dictada en la presente controversia constitucional.

Requerimiento. En consecuencia se requiere al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que en el término de **diez días hábiles**, contados a

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 5/2023

partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haga del conocimiento si ya se emitió el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso quinientos treinta y nueve (539), por el que se concede otorgar una pensión por jubilación, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Finalmente se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T22:44:09Z / 11/03/2025T16:44:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6f 21 fb 4b c5 86 95 0c f0 51 d7 eb 43 10 53 e9 a4 12 b5 43 9e 8a 9e d7 00 08 74 50 bd 78 55 40 85 31 e4 4b e3 46 55 a9 a0 57 71 65 2a 02 9f fc 06 be 91 fb 25 5e 5a 18 fa a5 c4 9c be 5c fb 4a fe 82 72 2c 37 8b 55 9f 10 38 01 d6 4f aa 15 59 7e 01 56 19 fc ad bc 46 92 63 8c 54 b3 ad 65 30 d8 f3 d8 e0 1c 67 56 26 7a 0e 40 48 2c fa a7 fb 39 44 b8 0e 9b fb c4 eb d8 50 e1 64 58 4d 62 f9 7a d8 52 db b2 7d 29 b0 3f a2 36 89 ac ce 19 a0 21 6c 6d 0b 45 9e aa 47 54 b5 43 04 88 c0 19 d3 20 37 0e ac 7b c9 e6 89 96 65 f5 12 1d 82 e5 57 1b e3 51 a6 fe 1d 2c fc cf 29 a8 b0 fd 11 73 7a 50 57 ce e1 ac 10 4e 4b fe 7d e8 4d 51 2e b5 24 4b f2 71 90 84 a5 8d fb 2c b1 6a d6 b3 95 16 31 d6 d2 bb 06 07 d5 9d fd f0 83 57 22 02 50 cc 0e 70 91 59 73 ff 47 5c 72 fc 28 51 1a 08 cf 57 3a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T22:44:09Z / 11/03/2025T16:44:09-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T22:44:09Z / 11/03/2025T16:44:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8276343			
	Datos estampillados	40E1B311DCE4A5C55EA40EE11FC577739A210EC42C5F6FEC225BD9F9CC814884			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2025T04:53:12Z / 21/02/2025T22:53:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4c 73 9d 20 93 9b 62 34 24 3b ef 4d cf b1 8f 72 0c 08 26 c3 b2 19 4b 5d 61 44 30 86 f6 a7 54 8a ff 83 bd 23 81 cd 87 b3 1f f0 72 5a 9a 3b bf d4 4c 47 81 87 11 f2 fd 52 cc 33 e8 a1 2f 36 bc 66 92 f9 ac b0 0a 5b a3 2e 5a b1 7c db 8c a8 59 b5 ab 90 62 37 a7 65 64 40 36 b1 74 3e c9 44 20 6c 04 ee 2e 9f 9a 2d 71 4d e8 cc da bb f9 de c0 12 01 5d 80 e2 60 1a 27 74 fe 5e b5 86 8c fc 1a 71 f5 bf 6e 02 e2 da 12 d5 ab e0 ee ab 20 de 0e 67 86 cb 94 8d db d4 c8 c3 be bf 58 0f b6 23 9e 0c c6 95 ce 17 5a 46 8e 20 5e b1 6a 01 09 23 67 8b d1 f7 81 31 15 5d ef 42 f9 12 a7 96 c3 85 7a 75 22 86 47 10 90 0f 20 8e 52 ec 95 91 f3 d1 03 13 e9 43 a2 75 4f f4 e6 d1 9e 8f 28 4b 8a 2f 4f 0e 2f 5d 5a 0a 4e 4e 2d f1 34 73 eb 57 bc 8e c3 54 37 1a 64 f5 87 9b 94 42 14 ef fa d9 53 42 62 03			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2025T04:53:14Z / 21/02/2025T22:53:14-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2025T04:53:12Z / 21/02/2025T22:53:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8180643			
	Datos estampillados	16C013F764909B09FF79FE0AEEDB059D0FF911280100D386B1D6756A0595B94			